

Núm y año del exped.
355_24-PIDS
Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 23 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto derivado del contrato de servicios denominado “Nuevos Desarrollos, Mantenimiento y Soporte del Sistema Unificado de Recursos (SUR) de la Junta de Andalucía”.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto derivado del contrato de servicios denominado “Nuevos Desarrollos, Mantenimiento y Soporte del Sistema Unificado de Recursos (SUR) de la Junta de Andalucía”, por un importe máximo de 7.505.555,20 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.576.166,59 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 9.081.721,79 € y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, que se abonará en los ejercicios económicos siguientes, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican:

ANUALIDADES	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	1.210.896,26 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2025	4.540.860,96 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370
2026	3.329.964,57 €	0131010000 G/12D/66905/00 01 2021000370

La propuesta se formula al amparo de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo.: Antonio Sanz Cabello

EXPOSICIÓN:

El objeto del contrato de servicios denominado “Nuevos Desarrollos, Mantenimiento y Soporte del Sistema Unificado de Recursos (SUR) de la Junta de Andalucía” es la prestación de los servicios necesarios para garantizar la continuidad del funcionamiento y crecimiento del Sistema SUR, en los dos siguientes aspectos:

- El mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, preventivo y el soporte técnico del sistema.
- El análisis, diseño, construcción e implantación de las nuevas necesidades demandadas por las direcciones funcionales, así como atender en paralelo a sus peticiones de soporte.

Todo ello encaminado a conseguir una eficaz utilización de los sistemas dando respuesta a las peticiones de mejora y a las novedades en los procedimientos administrativos o en la legislación vigente.

La prestación de los servicios se centrará básicamente en las tareas que se detallan a continuación:

1. Mantener los servicios que presta actualmente el Sistema SUR.
2. Adaptar, en su caso, los servicios a los cambios producidos en otros sistemas relacionados con SUR y que necesiten de la oportuna actualización en SUR.
3. Adaptar, en su caso, a nuevas herramientas TIC o versiones como, por ejemplo, las derivadas de la gestión de la seguridad y protección de datos, de interoperabilidad, etc.
4. Desarrollo de nuevas funcionalidades que permitan crecer en la automatización y mejora en la gestión de los ingresos o incluir nuevos requisitos surgidos de la normativa andaluza, estatal o europea.

Los servicios prestados incluirán:

- **Servicio de desarrollo:** Desarrollos informáticos necesarios para dar respuesta a los requisitos funcionales definidos por centros directivos y unidades administrativas con competencias en materia de ingreso y recaudación de la Junta de Andalucía.
- **Servicio de mantenimiento:** Contempla el mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y perfectivo de los módulos que componen el Sistema SUR, a excepción del módulo de Análisis de Datos.
- **Servicio de soporte:** Consultoría y asistencia a peticiones de usuarios finales y al personal especializado en la implantación, integración y configuración de los desarrollos que se acometan y su ajuste con los otros sistemas con los que interactúe.
- **Servicio de formación y transferencia de conocimiento:** Apoyo a la Dirección Técnica del Proyecto en la formación a personas usuarias finales del sistema para la explotación sistema SUR sobre todo para los nuevos desarrollos o actualización de los existentes.

Formación a personal técnico especializado para que también pueda atender en la implantación, despliegue y administración de los desarrollos que se acometan y, en su caso, transferencia del conocimiento técnico para dar continuidad a los trabajos, en un futuro, a un posible nuevo proveedor.

- **Servicio de implantación:** Apoyo a la incorporación de nuevas funcionalidades en el sistema con los desarrollos e integraciones necesarias.

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	18/04/2024	PÁGINA 1/2
	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQFD26JDS764QX2YQVNXCHYCT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

• **Servicio de monitorización de la disponibilidad, del rendimiento y de examen del código:**

Monitorización de la disponibilidad la plataforma telemática de pago y presentación de tributos y otros ingresos de la Junta de Andalucía, desde fuera de la RCJA, reproduciendo automáticamente el comportamiento tipo de una persona usuaria, registrando y reportando problemas e incidencias, así como degradaciones del servicio e incrementos anómalos de tiempos de respuesta.

El desarrollo de estas nuevas funcionalidades, o evolución de las existentes en los sistemas de información, permitirá el acceso a la información disponible en los organismos, desarrollando los elementos que posibiliten tanto de puesta a disposición de la ciudadanía y las empresas, como de datos abiertos para su uso. Del mismo modo que se desarrollarán los elementos técnicos necesarios para que los sistemas de información sean interoperables, debiendo de cumplir para ellos determinados estándares marcados por la Unión Europea a efectos de intercambio de información para el seguimiento de las políticas afectadas por las materias competenciales a las que se da cobertura.

La realización de un trabajo de estas características ofrece una gran flexibilidad de gestión y una respuesta más eficiente a las diversas circunstancias evolutivas que puedan acontecer a los diversos sistemas de información corporativos, garantizándose de manera exigente, mediante acuerdos de nivel de servicio, una calidad adecuada a las características de los servicios y funciones que prestan los diversos sistemas de información corporativos. De esta forma, se garantiza que durante el período de ejecución del presente contrato las mejoras evolutivas y los rediseños se realizarán de forma satisfactoria en tiempo y forma a las necesidades de la Agencia Digital de Andalucía y de los usuarios del organismo competente en la materia.

Asimismo, se llevará a cabo un seguimiento exigente, mediante acuerdos de nivel de servicio, del cumplimiento de los parámetros de calidad de todos los productos obtenidos en los desarrollos a lo largo de sus ciclos de vida, ya sea en lo referente a usabilidad, seguridad, rendimiento, disponibilidad, documentación o funcionalidad.

Con fecha 29 de febrero de 2024 se inició el expediente de contratación de servicios “Nuevos Desarrollos, Mantenimiento y Soporte del Sistema Unificado de Recursos de la Junta de Andalucía (SUR)”, CONTR. 2024/166230, por el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, con un importe de 7.505.555,20 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.576.166,59 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 9.081.721,79 €, y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 de euros, se hace necesaria la autorización por el Consejo de Gobierno del expediente de gasto derivado de la citada contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- 1.- Resolución de inicio de expediente de contratación de 29 de febrero de 2024.
- 2.- Memoria justificativa consolidada de 22 de marzo de 2024.
- 3.- Documento contable A.
- 4.-Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 15 de abril de 2024

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Rosa María Martínez Dieguez

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Raúl Jiménez Jiménez

FIRMADO POR	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	18/04/2024	PÁGINA 2/2
	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYQFD26JDS764QX2YQVNXCHYCT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	